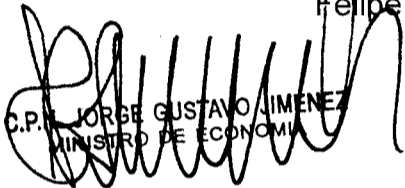


San Miguel de Tucumán, 27 de noviembre de 2012.-

DECRETO N° 3.185/3(ME).
EXPEDIENTE N° 40/116-2012

VISTO que por las presentes actuaciones la señora Sonia Esther Ledesma de Giménez Zapiola, DNI N° 0.181.979, ofrece en calidad de donación -a favor del Archivo Histórico de la Provincia de Tucumán- un ejemplar del libro titulado "Álbum General de la Provincia de Tucumán, en el Centenario de la Independencia Argentina 1816-1916" y también, un plano titulado "Ejidos de la Ciudad de San Miguel de Tucumán", fechado en febrero 7 de 1821 y firmado por Felipe Bertrés; y



C.P. JORGE GUSTAVO JIMÉNEZ
MINISTRO DE ECONOMÍA

CONSIDERANDO:

Que la donadora manifiesta que tiene ese ejemplar en su poder por herencia familiar y que efectúa esta donación en memoria de su abuelo Justiniano Ledesma, nacido en esta Provincia en el año 1852.

Que a foja 1 el Director del mencionado Archivo Histórico expresa que el citado ejemplar es muy valioso, dado que son muy pocos los ejemplares que se imprimieron, indicando que dicho organismo no cuenta a la fecha con ninguno.

Que a foja 6 se expide la Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno y Justicia y a foja 10 el Departamento Patrimonial de la Contaduría General de la Provincia emite el respectivo informe de su competencia.

Que en consecuencia y teniendo en cuenta las previsiones conferidas por el artículo 101 de la Constitución Provincial, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello, y en virtud al dictamen fiscal N° 1.958 del 17 de septiembre de 2012, obrante a foja 12 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Acéptase la donación efectuada al ARCHIVO HISTÓRICO DE LA PROVINCIA por la señora Sonia Esther Ledesma de Giménez Zapiola, DNI N° 0.181.979, de un ejemplar del libro titulado "Álbum General de la Provincia de Tucumán, en el Centenario de la Independencia Argentina 1816-1916" y también, de un plano titulado "Ejidos de la Ciudad de San Miguel de Tucumán", fechado en febrero 7 de 1821 y firmado por Felipe Bertrés.

//


Cont. Dcto. N° 3.185 /3(ME).
Expte. N° 40/116-2012
//.2

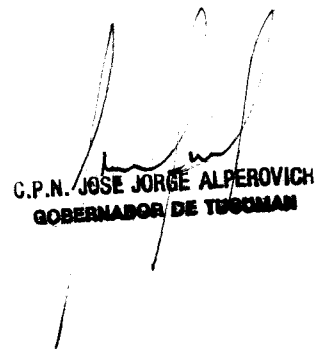
ARTÍCULO 2º: Agradécese a la señora Sonia Esther Ledesma de Giménez Zapiola, por tan importante gesto que redunda en beneficio del mencionado organismo, realizado en memoria de su abuelo, el señor Justiniano Ledesma, nacido en esta Provincia en el año 1852, y hágase constar en el ejemplar donado.

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4º: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DA
Patrimonial


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMÍA


C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMÁN